



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE
EXPEDIENTE 19/2024/2004 – SATURNO 2020014912
BASADO EN EL ACUERDO MARCO 153/2023

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO.

La Directora de Enfermería de la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro, con fecha 30 de mayo de 2024 emite informe en el que indica la necesidad de contratar el suministro de dispositivos de punción para la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 221 de dicho texto normativo, el procedimiento de adjudicación será basado en el Acuerdo Marco 153/2023; de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción dictada por la Gerencia Regional de Salud sobre Contratación Administrativa 1/2011, de fecha 28 de febrero de 2011, por la que se establece el régimen aplicable a las adquisiciones basadas en Acuerdos Marco.

Al ser un procedimiento basado en el Acuerdo Marco 153/2023, con varios adjudicatarios, se regirá por lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del citado Acuerdo Marco.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, el objeto del contrato admite su división en lotes, ya que cada uno de ellos es susceptible de utilización o aprovechamiento separado constituyendo unidades funcionales independientes, sin que con el fraccionamiento del mismo se eludan los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos.

En la memoria justificativa del contrato se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 de la LCSP para la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo, los criterios para la adjudicación de este contrato, las fórmulas establecidas para la ponderación del precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas, el valor estimado y la condición especial de ejecución establecida.

No procede la revisión de precios. Conforme a los términos previstos en el A.M. (cláusula 6.1 del PCAP) y apartados 11.2 y 17.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del A.M. 187/2018.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCAP, el valor estimado de este contrato es de 106.560,48 € (excluido el IVA), siendo el presupuesto base de licitación por importe de 106.560,48 €, por lo que no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

De acuerdo con lo establecido en cláusula 9.1.2 del PCAP, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de referencia, en el caso de que los contratos a adjudicar no estén sujetos, por razón de su cuantía, a regulación armonizada, por cada contrato que haya de adjudicarse, el órgano de contratación podrá decidir, justificándolo debidamente en el expediente, no extender la consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del Acuerdo Marco, siempre que como mínimo solicite oferta a tres de ellos.

Vista la propuesta de inicio realizada por el Director de Gestión y Servicios Generales con fecha 31 de mayo de 2024.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el art. 4 del Decreto 4/2023, de 20 de abril, por el que se modifica el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud.

Código Seguro de Verificación CSV: P24HDIFNA30ROLQ0S8FLKF30JOWSO5VMRX3M
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24HDIFNA30ROLQ0S8FLKF30JOWSO5VMRX3M>





RESUELVO

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante procedimiento BASADO EN EL ACUERDO MARCO 153/2023, la contratación del suministro de dispositivos de punción para la Gerencia de Atención Especializada de Miranda de Ebro, por un presupuesto base de licitación de 106.560,48 € y un importe de IVA de 22.366,81 €, constituyendo un presupuesto total de 128.927,29 €, con cargo a la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA (21 % / 10%)	PRESUPUESTO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	44.400,20 €	9.319,50 €	53.719,70 €	G/312A02/22121/2
2025	62.160,28 €	13.047,31 €	75.207,59 €	G/312A02/22121/2
TOTAL	106.560,48 €	22.366,81 €	128.927,29 €	G/312A02/22121/2

En Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2024

EL GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO

Fdo.: Juan Ignacio Mateos Melchor

